

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17569 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 1093/2017, por auto de fecha 12/03/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Imersivo, S.L., con CIF B-86795358, y con domicilio en Madrid, calle Moralarzal, n.º 10.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es Gestion Concursal Integral, SLP, con domicilio postal en Madrid, calle Castelló nº 66, 5º dcha, teléfono 91-435-02-73 y fax 91435-84-52, y dirección electrónica jmoreno@gestion-concursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 12 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180019429-1